Objeto: solicitud de informe técnico y legal de factibilidad de partición judicial de bienes inmuebles de sociedad conyugal

Sra. Laura Coello

Administradora zonal Administración zonal Tumbaco Distrito Metropolitano de Quito.-

Yo, Lydia Eleonor Andrés Oleas, con cédula 1713554648, me dirijo a usted para solicitar se realice el informe técnico y legal de partición de dos bienes inmuebles localizados en la Administración zonal Tumbaco (No. de predios 5195593 y 5195600). Dichos bienes son parte de la sociedad conyugal, disuelta en septiembre de 2018, conformada por mi persona y mi ex cónyuge, Luis Fernando Lalama Jiménez (cédula 0918465287).

Como antecedentes debo informar lo siguiente:

- Hago esta solicitud por orden del juez Henry Tobías Navarrete Navarrete, quien lleva la demanda de partición de bienes de la sociedad conyugal mencionada, con No. de juicio 17204 2019 03497, en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencía con sede en la parroquia de lñaquito.
- En contestación a un oficio emitido por el mencionado juez, el subprocurador metropolitano, abogado Teo Balarezo Cueva, emitió el **oficio EXP.PROC.2019-02295**, en el que solicita se remita a las administraciones zonales pertinentes la documentación y datos necesarios para que se emita el informe que solicito en la presente.

Por lo expuesto, solicito se dé trámite a la presente solicitud de informe técnico y legal de factibilidad de partición, para el pronunciamiento del Consejo Metropolitano y su envío al juez de la causa, Henry Tobías Navarrete Navarrete.

🕽 RECEPCIÓN DE DOCUMENTO;

MAR. 2008

Adjunto la documentación requerida:

- Copia del oficio EXP.PROC.2019-02295.
- Copia del IRM del predio No. 5195593.
- Copia del IRM del predio No. 5195600.

Quedo agradecida por la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Lydia Andrés Oleas

CI: 1713554648

Datos de contacto:

Teléfono móvil: 0992592439 - Correo electrónico: lydia_andres@msn.com

FUNCIÓN JUDICIAL



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA Escritos Familia Complejo Judicial Norte

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): HENRY TOBIAS NAVARRETE NAVARRETE

No. Proceso: 17204-2019-03497

Recibido el día de hoy, viernes diez de enero del dos mil veinte, a las once horas y cincuenta y ocho minutos, presentado por ALCALDE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, quien presenta:

PROVEER ESCRITO.

En cero(0) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL)
- 2) anexo (COPIA SIMPLE)
- 3) seis fojas (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)

VILLAVICENCIO RODRÍGUÉZ MARÍA INÉS TECNICO DE INFORMACION E/INGRESO DE CAUSAS



2°) A nombre de LALAMA JIMENEZ LUIS FERNANDO con el predio No. 5195593 de clave catastral No. 20624-01-018, área 1.158,00m2 y 3°) A nombre de LALAMA JIMENEZ LUIS FERNANDO con el predio No. 5195600 de clave catastral No. 20624-01-012, área 1.157,00m2, conforme consta a la fecha en las siguientes fichas catastrales y anexos gráficos: (...)

Cabe indicar que la demanda involucra a la totalidad de los referidos inmuebles, ubicados en las jurisdicciones de la Administración Eugenio Espejo (Norte) (inmueble 1) y en la Administración Tumbaco (los inmuebles 2 y 3)."

II.3.- En esa virtud, la participación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dentro de la presente causa, obedece a lo dispuesto en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece:

"... En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda, a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula (...)". (Énfasis añadido)

et a espasor de la filla de forma estal morrente metico del juncio legidare emplimienta a la Las legidas racas, una legidad e una señor diela el carvita disponer que el un carcano presento Legidal legidal el mane entre muntenpal de uneccomunicate des municles en tenu estamble.

De lo señalado en el artículo que antecede, el trámite administrativo tendiente al pronunciamiento del Concejo Metropolitano inicia en la Administración Zonal a la que correspondan los inmuebles, posteriormente y una vez completos –aprobados– los informes técnicos y legales pertinentes, se enviará a la Comisión competente quien elevará a conocimiento del pleno del Concejo Metropolitano de Quito para que éste, en última instancia administrativa y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 473 del COOTAD, se pronuncie sobre la partición solicitada por la parte actora. Consecuentemente, para que se proceda con el referido trámite, es de vital importancia que se remita –a la Administración Zonal correspondiente— toda la documentación necesaria y demás datos técnicos que permitan viabilizar el trámite administrativo de partición.

Por lo tanto, señor Juez, a fin de evitar cualquier tipo de nulidad dentro del proceso, de conformidad con la norma invocada, previo a emitir sentencia será imprescindible requerir que la parte actora haya dado estricto cumplimiento al trámite administrativo pertinente y se presente para su conocimiento el pronunciamiento del Concejo Metropolitano relativo a la partición de los inmuebles objeto del litigio.

III. ANUNCIO DE PRUEBA

Prueba Documental:

HI.1.- Oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2019-1312-O de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección Metropolitana de Catastro, que informa:

"(...) que los referidos inmuebles se encuentran registrados en el catastro de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD					
DATOS DEL TITULAR DE DOM	INIO				
C.C./R.U.C.	0918465287				
Nombre o razón social:	LALAMA JIMENEZ LUIS FER	NANDO			
DATOS DEL PREDIO					
Número de predio:	5195593				
Geo clave:					
Clave catastral anterior:	20624 01 018 000 000 000				
En derechos y acciones:	NO				
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN					
Área de construcción cubierta:	63.96 m2				
Área de construcción abierta:	0.00 m2				
Area bruta total de construcción	: 63,96 m2				
DATOS DEL LOTE					
Área según escritura:	1158.00 m2				
Αταρ ατάθερ:	1101 11 m2				

Area gráfica: Frente total: 20.00 m 10.00 % = 115.80 m2 [SRU] Máximo ETAM permitido: Zona Metropolitana: TUMBACO

TUMBACO Parroquia PLAZAPAMBA Barrio/Sector: Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco

Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRAFICA DEL LOTE				
TMQ - 202	0\03-02		∨7.0 N ↑	
		ARR	A3 [SRU]	
9974200			·	
	515400		Escala 1.2000	

VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	98024	0		98024

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A3 (A2502-10) Lote mínimo: 2500 m2 Frente mínimo: 30 m COS total: 20 %

COS en planta baja: 10 %

PISOS Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 % COS en planta baja: 0 % **PISOS**

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del

(SRU) Suelo

suelo:

Rural

(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Uso de

Natural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción QUEBRADA

ABIERTA

suelo:

Tipo

Derecho Retiro Observación

QUEBRADA

ABJERTA

No se permite edificar en el área de QUEBRADA ABIERTA.

PROTECCIÓN ACCIDENTE

GEOGRÁFICO

RETIRO

El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de

definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.

OBSERVACIONES

PROTECCION DE QUEBRADAS Y TALUDES: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LOS ARTICULOS 116 Y 117 DE LA ORDENANZA 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO

AREA DE PROTECCION DE 1.50M DEL CANAL DE RIEGO

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOT		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO			TMQ - 2020-03-02	

C.C./R.U.C:

Nombre o razón social:

DATOS DEL PREDIO

Número de predio:

Geo clave:

Clave catastral anterior:

En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: Área de construcción abierta:

Área bruta total de construcción: DATOS DEL LOTE

Area según escritura Área gráfica: Frente total:

Máximo ETAM permitido: Zona Metropolitana:

Parroquia: Barrio/Sector:

Dependencia administrativa: Aplica a incremento de pisos: 0918465287

LALAMA JIMENEZ LUIS FERNANDO

5195600

20624 01 012 000 000 000

NO

0.00 m2 $0.00 \, \text{m}^2$ 0.00 m2

> 1157.00 m2 1175.52 m2

20.00 m 10.00 % = 115.70 m2 [SRU]

TUMBACO TUMBACO PLAZAPAMBA

Administración Zonal Tumbaco

9974200



VÍAS

Fuente SIREC-Q

Nombre 98024

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

98024

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A3 (A2502-10) Lote mínimo: 2500 m2

Frente mínimo: 30 m COS total: 20 %

COS en planta baja: 10 %

RETIROS

Frontal: 5 m **PISOS** Lateral: 5 m Altura: 8 m Posterior: 5 m Número de pisos: 2

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Factibilidad de servicios básicos: NO

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: Natural

(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio

Clasificación del (SRU) Suelo Rural suelo:

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

RETIRO

Descripción Tipo

Derecho Retiro Observación

El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.

OBSERVACIONES

PROTECCIÓN

ACCIDENTE

GEOGRÁFICO

PROTECCION DE QUEBRADAS Y TALUDES: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LOS ARTÍCULOS 116 Y 117 DE LA ORDENANZA 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO

(PQ) QUEBRADAS NO SE PERMITEN HABILITACIONES DE SUELO NI EDIFICACIONES

SOLICITAR REPLANTEO VIAL SECTOR PLAZAPAMBA PARROQUIA TUMBACO

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o



PROFESIÓN / OCUPACION

EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR EMPLEA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAORE ANDRES MARTINEZ FRANCOIS JOSE

ALTHEROS Y NOMBRES DE LA MACRE

OLEAS GALLEGOS GLORIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2018-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-10-15





FERMANDER STANFORD











CÉDUCA DE CIUDADANIA ANGLUDOS YNOMBRUS **171355464-8**

ANDRES OLEAS LYCIA ELEGNOR LUGAS DE NACIMIENTO

Francia

Paris FECHA DE NACIAMENTO 1962-01-22 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 - MARGO 2013

Cac

0001 F

0001 - 099

1713554648

ANDRES CLEAS LYDIA ELECNOR
APELLIDOS TNOMBRES



PROVINCIA. PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUMSCRIPCION: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 3